

Código Dependencia: 4020  
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

514

## LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

### HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales como Ingeniero Electrónico, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero de Telecomunicaciones y/o afines para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones y/o afines, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-008107 del 21 de abril de 2021, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar al grupo de subsidios en la validación y verificación de las cuentas de subsidios y contribuciones del fondo FSSRI aplicados a los usuarios del servicio público domiciliario de energía eléctrica ubicados en el Sistema Interconectado Nacional - SIN y todas las actividades con relación a las acciones que están a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 22 del mes de abril de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ,  
SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO

Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernandez  
Reviso: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ  
Aprobó: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

